

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.254/2016

## Anuncio de Información Pública

Mediante la presente se anuncia la Resolución del Alcalde de fecha 14 de diciembre de 2015, relativa a la reordenación del patio primero del cementerio.

Se abre un plazo de información pública por plazo de un mes, desde la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, para requerir a los titulares de las concesiones funerarias, enterramientos o nichos, que presenten los títulos que dispongan, y acreditar el derecho sobre los mismos, o su relación de herederos de los que fueron inicialmente titulares de los derechos funerarios.

Los titulares de los nichos, enterramientos o concesiones funerarias de este Patio Primero podrán personarse en las dependencias municipales a fin de regularizar la situación de las sepulturas, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo se podrá proceder al traslado de los cadáveres y restos cadavéricos a la fosa común.

Si se presentan alegaciones se resolverá definitivamente sobre las concesiones y su titularidad. Se deberá proceder a regularizar el pago de la tasa correspondiente.

Posteriormente, se resolverá declarando por una parte, quienes son los titulares de las concesiones funerarias de todo tipo, que tengan titular identificado y, en segundo lugar, cuáles son los enterramientos sobre los que se declara la caducidad de los derechos funerarios.

Después de la declaración de caducidad, el Ayuntamiento procederá al traslado de los restos existentes, a una fosa común, con el fin de que los enterramientos queden libres y reordenar este Patio primero, conforme al Proyecto que elaboren los Servicios Técnicos.

En el caso de ser necesario la realización obras que afecten a nichos o enterramientos en suelo, sobre los cuales existan titulares, se comunicará la necesidad del traslado provisional de los restos, mientras duren las obras.

Lo que se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, para que puedan presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de un mes, contado desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o notificación individual, contando la última fecha, en relación con el expediente para regularizar la titularidad de los nichos del cementerio municipal de Villa del Río, que se está tramitando en el Ayuntamiento.

En Villa del Río, a 14 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.